



## **Minuta del Seminario Internacional “Propiedad Intelectual, Sociedad y Desarrollo: Lecturas no Unívocas”**

*Rapporteur: Sol Terlizzi*

[solterlizzi@gmail.com](mailto:solterlizzi@gmail.com)

El seminario, organizado por la Maestría en Propiedad Intelectual de la FLACSO-Argentina, se desarrolló los días jueves 17 y viernes 18 de septiembre en el Auditorio de la facultad y recibió apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). El jueves se realizó la apertura y se llevó a cabo la primera conferencia, seguida de un vino de honor; el viernes, la jornada se extendió de 9 a 19.30, en la cual se presentaron seis mesas y una sesión de cierre.

Las exposiciones abarcaron temas de actualidad, tanto en el campo de derechos de autor como en el de la propiedad industrial, desde perspectivas económicas, culturales, legales, éticas, artísticas y de relaciones internacionales. Se abordaron problemas en torno al acceso a los recursos genéticos y a la cultura, se presentaron análisis desde la tecnología, la innovación y el desarrollo, se trataron temas conflictivos en el ámbito marcario y problemas éticos alrededor del conocimiento y la ciencia, así como se reflexionó sobre la globalización de los estándares de propiedad intelectual.

El encuentro fue un espacio de intercambio entre especialistas de la propiedad intelectual provenientes de distintas disciplinas (derecho, sociología, economía, antropología, relaciones internacionales, filosofía, arte y cultura), y se desarrolló en un clima de diálogo, reflexión y respeto. Así, el seminario fue celebrado como un lugar de apertura a distintas lecturas en torno de la propiedad intelectual, la sociedad y desarrollo, tal como se pretendía desde el título del evento.

A continuación, se presentará un resumen del trabajo realizado durante el seminario.

La apertura estuvo a cargo de Miguel Lengyel, Eduardo Pérez, Mario R. Aramburu y Ruth Ladenheim, quienes en el auditorio de la facultad dieron las palabras de bienvenida.

Lengyel valoró el aporte del seminario a las actividades de la FLACSO, por abordar temas “de frontera”, y consideró que las ciencias sociales pueden enriquecer la multiplicidad de aspectos que tiene la propiedad intelectual. Además, señaló que el vínculo entre propiedad intelectual y desarrollo es esencial, puesto que le agrega un valor significativo a la comprensión de la evolución del fenómeno.

Pérez presentó el objetivo del seminario: generar un espacio multidisciplinario y plural en donde desplegar los dilemas que genera una realidad dinámica. “Nuestro compromiso es que cada uno pueda exponer sus ideas, para que del intercambio puedan surgir disparadores, plataformas que nos lleven a propuesta innovadoras, que nos permitan conjugar o resolver los intereses en pugna, teniendo siempre presente que el otorgamiento de tales privilegios debe ser la generación y transmisión de los conocimientos, de forma tal que funcionen como auténticas herramientas para un desarrollo económico y social más equitativo”, señaló.

Aramburu manifestó que el apoyo a este tipo de actividades permite incrementar el conocimiento de la propiedad intelectual en general y de la propiedad industrial en particular. Consideró que la propiedad intelectual puede ser vista de dos maneras: como un derecho económico que beneficia a algunos, o por el sentido social que tiene, y expresó que es necesario ver estas dos dimensiones para abarcar la complejidad del tema.

Ladenheim consideró que para elaborar estrategias de protección de la propiedad intelectual hay que pensar cuáles son las estrategias de desarrollo que persiguen los países. Por ello, presentó la visión del ministerio: buscar un desarrollo sustentable y apuntar a innovaciones transformacionales, lo cual puede darse porque existen capacidades en el sistema científico y tecnológico, que están siendo fortalecidas a través de mayor financiación, capacitación de recursos humanos, aumento de la inversión en investigación y desarrollo y fomento de la innovación en las empresas y de las buenas prácticas en transferencia de tecnología.

A continuación, se abrió la conferencia de Joseph Vogel **“Propiedad intelectual, dominio público y el acceso a recursos genéticos: la perspectiva económica”**, la cual fue presentada y moderada por Ana María Spadafora.

Vogel disertó, desde una perspectiva económica, sobre el acceso a los recursos genéticos y la necesidad de encontrar una distribución equitativa y justa de los beneficios que se derivan de esos recursos. Ante la preocupación de cómo articular mercados que logren una distribución justa de esos beneficios, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) derivó en la postura de algunos países que pretendían que el concepto de soberanía se extendiera a los recursos genéticos. Pero hacer esto, afirmó, llevaría a que cada país compitiera con los países vecinos

para alcanzar acuerdos comerciales y, de ese modo, ninguno podría conseguir nada individualmente. “Hay otra manera de arreglar esto: tenemos que dar un nuevo significado a la soberanía en los intangibles: no ceder al derecho de socavar la capacidad negociadora de los vecinos que comparten el mismo hábitat, sino fomentar el derecho de participar en las regalías”, sostuvo.

Su propuesta apuntó a la creación de un cartel formado por países megadiversos, en el que las empresas que extraigan muestras de esos lugares y elaboren productos sobre esa información abonen un porcentaje de sus ganancias a dichos países. La idea es dejar que fluyan los recursos genéticos, pero al momento de tramitar la solicitud de patente tendría que exigirse que se informe qué países abastecieron la muestra. Frente al “biofraude” de algunos arreglos actuales que alcanzan el 0,5% de las ganancias, propone una regalía de 15%: 2% para el laboratorio y 13% para ser repartido entre todos los países que podrían haber abastecido las muestras. El cartel permitiría la cooperación entre los países megadiversos y cumpliría con el objetivo de armonizar los beneficios entre los países. “Pero para que esta armonización se produzca, necesitamos un nuevo convenio, un protocolo especial al CDB y enmendar las leyes nacionales sobre divulgación de las especies prospectadas al tramitar una patente”, afirmó.

La jornada del viernes se inició con la mesa “**Tecnología, cultura y propiedad Intelectual**”, en la cual expusieron José Miguel Onaindia, Julio Raffo y Andrés Torres. La mesa fue presentada y moderada por Nicolás Novoa.

Onaindia planteó, desde una perspectiva de derechos humanos, la tensión entre los derechos de propiedad intelectual y el derecho de acceso a la cultura, a partir de los cambios tecnológicos producidos en las últimas décadas. “En la Argentina debe darse un debate sobre toda la regulación acerca de los derechos culturales, y los derechos de propiedad intelectual deben ser enfocados por el legislador de acuerdo con las nuevas tecnologías y con aquellos derechos que no estaban presentes de la misma forma en el momento en que se sancionó la ley”, expresó. Además, destacó los cambios sociales con respecto a la figura del autor, manifestados principalmente en las prácticas artísticas y literarias de intertextualidad, y a los modos actuales de acceso a la cultura, favorecidos por el desarrollo tecnológico. Estas modificaciones sociales deben ser tenidas en cuenta a la hora de evaluar la tensión de derechos y de rever las legislaciones vigentes.

Raffo cuestionó el argumento que sostiene que los derechos de autor protegen realmente al autor, y manifestó que los verdaderos protagonistas de hoy son los intermediarios (industrias culturales y sociedades de gestión colectiva) y no los autores. Asimismo, hizo hincapié en la

relación estrecha entre autores y público, facilitada por el acceso a los bienes intelectuales que circulan en internet. Por ello, manifestó que “si las normas no nos permiten comprender la realidad, tienen que ser modificadas”. Entendió que el acceso a la cultura es el acceso libre a esos bienes que circulan en la web y que esta concepción del acceso a la cultura puede imponer una restricción legítima y justificada a los derechos de propiedad intelectual.

De esta forma, coincidió con Onaindia en que es necesario rever la legislación vigente y en que los derechos de propiedad intelectual pueden estar subordinados a los derechos de acceso a la cultura. Así, ambos expresaron que las normas deben adecuarse a los cambios tecnológicos y sociales, aun cuando esto implique una restricción a los derechos de propiedad intelectual.

Por su parte, Torres reflexionó sobre las posibles modificaciones de los derechos de propiedad intelectual debidas al cambio de la televisión analógica a la digital, posibilitado por la nueva Ley de Medios Audiovisuales. Consideró que no habrá mayores modificaciones, excepto en los ajustes que deberán realizarse en los porcentajes a ser recaudados por las sociedades de gestión colectiva, los cuales derivarán en un incremento de los derechos de autor. Pero señaló que sí va a haber cambios en la interactividad.

Torres disintió con Raffo en que los autores de hoy no viven de su trabajo, y si bien coincidió con él y Onaindia en que es necesario repensar las legislaciones, consideró que debe continuar el debate con respecto a qué derechos tienen más peso, si los de propiedad intelectual o los de acceso a la cultura.

Luego, y en simultáneo, se realizaron las mesas “**Derecho de marcas – Medidas en frontera**”<sup>1</sup> y “**La dimensión legal del arte: fotografía, colecciones y propiedad Intelectual**”. La presentación y moderación de la primera mesa estuvo a cargo de Eduardo Pérez. Allí expusieron Eli Salis y Miguel O’Farrell. En la segunda, se presentaron Juan Travnik, Graciela Peiretti y Florencia Braga Menéndez; Patricia Ferrante estuvo a cargo de la presentación y moderación.

En la mesa sobre arte, Peiretti presentó el marco normativo nacional e internacional de la protección de la obra fotográfica en relación con otras obras artísticas y literarias. Planteó el problema de la inferioridad del plazo de protección que tiene la fotografía en la mayoría de las regulaciones (entre 20 y 25 años, con respecto a los 50-90 que tienen otras obras), lo cual pone en desventaja a los fotógrafos. También planteó el problema que se les presenta a los museos o a

---

<sup>1</sup> Por razones técnicas, la información relacionada con esta mesa será incorporada a la minuta más adelante.

los propietarios de obras artísticas cuando quieren hacer una exhibición pública de esas obras, ya que en la ley 11.723 no está explicitado que con la enajenación se ceda también el derecho a exhibición pública. Por estas dificultades, manifestó la necesidad de adaptar la ley, de modo que proteja más a los fotógrafos y permita la exhibición pública a aquellos que adquirieron una obra artística.

Braga Menéndez presentó una mirada crítica del arte y del derecho. Cuestionó la falta de análisis por parte de instituciones, críticos y artistas con respecto a la utilización de ciertas “categorías fáciles” (arte perverso, artista andrógino) que habilitan a alguien a ser artista, en lugar de manejar categorías más complejas que atiendan a la calidad de lo artístico. También se mostró crítica con respecto a la cantidad de dinero que los Estados invierten en el mundo del arte y manifestó una profunda preocupación por el rol ausente del derecho frente a las obras de arte. A través de tres casos de hechos artísticos contemporáneos, reflexionó sobre la función del arte, los problemas éticos que plantean algunas obras contemporáneas y la tensión entre el arte y el derecho. “La inimputabilidad del mundo del arte es absoluta. Hoy se instaló la idea de que el arte parece estar por encima del derecho, esto se instaló, pero es muy dudoso”, señaló. Interpelando al derecho para que intervenga en los casos en que hay violaciones a los derechos de niños o trato degradante al ser humano, agregó “nadie nos está auditando”.

Finalmente, Travnik retomó la preocupación manifestada por Peiretti con respecto al plazo temporal de la protección de la obra fotográfica, y señaló que ello tiene que ver con una falta de reconocimiento social hacia la fotografía y con una falta de entusiasmo de los mismos fotógrafos en la discusión de temas vinculados con el propio medio. Expresó también preocupación por el uso “prepotente y desmesurado” de las imágenes fotográficas en los medios y cuestionó la distinción entre “mera fotografía” y “fotografía de autor”. En este punto, Braga Menéndez coincidió con Travnik en que tal distinción es problemática, y en que no debiera existir, como sucede en el mundo de las artes audiovisuales, en donde todo es obra autoral, en tanto obra protegible, y después se discute, desde criterios estéticos, si es o no arte.

A las 12 se inició la mesa “**Dilemas éticos del `conocimiento´ y de la `ciencia´. Una mirada desde la propiedad intelectual**”. Expusieron Florencia Luna, Ana María Spadafora y Mariela Borgarello. Gabriel Bottino presentó y moderó la mesa.

Luna reflexionó sobre el impacto del sistema de patentes en la investigación biomédica actual, en especial indagó en los problemas éticos en torno de las patentes farmacéuticas. Éstos surgen por el tipo de bienes de los que se trata (medicamentos), por la naturaleza de la invención y de la investigación y por el cambio de paradigma desde una ciencia centrada en el objetivo del

“progreso” de la humanidad hacia una ciencia “privatizada”. Manifestó preocupación por el camino que sigue la investigación actual, centrada en la búsqueda de rédito económico, “esto es peligroso porque hay una serie de áreas de las cuales nadie quiere hacerse cargo, de enfermedades que no interesa investigar y es en esta lógica nueva donde se inscriben las patentes, pero son sólo una parte del problema”, señaló. Expuso las distintas justificaciones éticas del sistema de patentes, el impacto en la investigación biomédica, las críticas a tales justificaciones y planteó algunas alternativas que tienden a disminuir el problema del acceso a los medicamentos en los países menos desarrollados.

Spadafora presentó, a partir de su trabajo con la comunidad indígena Pilagá de Formosa, la perspectiva del conocimiento tradicional y la cultura de dicha comunidad. Señaló la importancia de la dimensión onírica como modo de acceso al conocimiento, el modo en que el conocimiento se aprende y se copia, tanto que copiar conocimientos es un signo de inteligencia y habilidad personal, y expresó la importancia del compartir en esta comunidad. A partir de esto, reflexionó con respecto al futuro de la propiedad intelectual en relación a los conocimientos tradicionales y el desarrollo, “¿cuál es el horizonte de esto? ¿Para qué y para quién del patrimonio material e inmaterial? Las leyes que promueven la participación de indígenas existen pero no se cumplen porque falta una voluntad política de escuchar la voz del otro”, expresó. Por ello, tal vez, “llegó la hora de pensar el desarrollo para callarnos nosotros y escuchar otras propuestas que amplíen esos horizontes”, concluyó.

Borgarello expuso un caso contra el INPI sobre una denegatoria de patente relativa a la protección de semillas, con el objetivo de reflexionar sobre los requisitos de patentabilidad, la importancia sobre los estudios técnicos de las oficinas de propiedad industrial y los criterios de delimitación de la protección. Esto es relevante puesto que el alcance de la protección define los términos de apropiación y difusión de la tecnología. “Lo que queda fuera es lo que es para toda la sociedad, por lo cual la definición clara y la competencia específica para definir esto con claridad involucra los intereses de toda la sociedad”, expresó. Así, retomó aspectos presentados por Spadafora y Luna, al establecer que hay “patentes que involucran a todos, son cuestiones de futuro” y que es importante “reflexionar sobre qué es patentable y qué no lo es y sobre la correcta interpretación de los tratados internacionales” porque es a través de la posibilidad de hacer diferentes usos de los sistemas jurídicos como se pueden tomar decisiones importantes y caminos más adecuados a la realidad de los distintos países.

Luego del almuerzo, se desarrolló la conferencia **“La discusión sobre el desarrollo: innovación y propiedad intelectual”**, de Mario Cimoli. Andrés López fue el encargado de los comentarios y Carlos Aggio, de la presentación y moderación.

Cimoli expuso las relaciones actuales entre propiedad intelectual, innovación y desarrollo desde una perspectiva económica. Indagó sobre la funcionalidad de la propiedad intelectual en una economía de mercado, desde el punto de vista de los incentivos, y su vínculo con el desarrollo. Señaló que estos sistemas, especialmente las patentes, no son los mecanismos de apropiación del beneficio de la renta más utilizados, frente a otras posibilidades (liderazgo temporal del mercado, activos complementarios, secreto comercial) y que su utilización depende del sector productivo y del grado de desarrollo. Además, el cambio de paradigma tecnocómico hacia lo “bio” y la nanotecnología se inserta en un mercado de conocimiento en donde participa la ciencia mucho más y en donde se modifica el incentivo.

Entonces, si se reconoce que las patentes no son el principal mecanismo de apropiación, ¿por qué se observa un incremento en el patentamiento, especialmente en los países desarrollados y en el sector farmacéutico? “Porque el sistema de patentes da el cuadro institucional imperfecto para modificar y gestionar el nuevo mercado de conocimiento, se usan las patentes como activos de conocimiento, como un seguro para un futuro incierto”. Esto significa que no se puede seguir pensando las patentes del mismo modo que se pensó hasta ahora, porque lo que se patenta actualmente no es una innovación en sentido clásico sino un segmento del conocimiento. Paradójicamente, “hoy hay muchas patentes pero pocas innovaciones”, expresó. Dado esto, hay que cambiar la forma de pensar la propiedad intelectual, “hacerlo con viejas categorías es un error”, señaló. Y hay que comprender los nuevos mercados para diseñar las políticas de desarrollo, pero esto requiere de políticas tecnológicas que entiendan el nuevo mercado y lo sepan regular.

En la misma línea se inscribieron los comentarios de López, quien manifestó que las leyes de patentes no están pensadas para regular el mercado de conocimiento actual. Agregó que “la propiedad intelectual avanzó hacia la protección de estadios tempranos del conocimiento, y esto disminuye la innovación. Cuando se protegen cosas que son insumos para otras, ahí está el problema”. Acordó con Cimoli en que, si la Argentina quiere jugar el juego del nuevo mercado del conocimiento en el que las patentes son activos para negociar, entonces tiene que delinear políticas de desarrollo acordes a esa realidad. “Las políticas de propiedad intelectual sólo tienen sentido si hay una política tecnológica fuerte y una política de desarrollo adecuada”, expresó.

La siguiente sesión tuvo como tema **“La globalización de los estándares de propiedad intelectual”**. En ella disertaron Vanesa Lowenstein, Mariano Zukerfeld y Valentina Delich. Moderó y comentó Roxana Blasetti.

Lowenstein expuso la complejidad de los distintos foros de negociación de la propiedad intelectual (multilaterales, bilaterales, birregionales) manifestada en la superposición de reglas jurídicas, los nuevos regionalismos y los acuerdos ambientales y de inversión. Marcó la paradoja de que, a nivel internacional, se reconoce que para que los derechos de propiedad intelectual promuevan el desarrollo, los países deben implementar el sistema de derechos que mejor se adapte a sus necesidades y, sin embargo, en los foros internacionales los países desarrollados propician un sistema de estándares mínimos que erosiona las flexibilidades existentes en el ADPIC. Al respecto, consideró que “esas flexibilidades son consecuencia de la intención deliberada de dejar margen de maniobra para su implementación. El supuesto ‘equilibrio’ existente en el acuerdo también está integrado por silencios sobre los que se decidió no legislar multilateralmente”. Y son precisamente esos espacios los que pueden servir para que los países, a nivel regional, puedan diseñar e implementar modelos diferenciados.

La ponencia de Zukerfeld mostró cómo los cambios globales que han ocurrido en los últimos 40 años llevan a una redefinición de la etapa del capitalismo actual que puede nombrarse como Capitalismo Cognitivo o Informacional e indicó que para analizar esa etapa son necesarias nuevas teorías y nuevos indicadores empíricos que a su vez nos permitan tener nuevas políticas públicas. Por una parte, señaló una redefinición de las categorías de la propiedad intelectual (unificación semántica del término “propiedad intelectual” y unificación institucional en la OMPI y la OMC); por otra, señaló la expansión de la propiedad intelectual (en términos de legislación, litigiosidad, magnitud, duración, alcance, etc.) como uno de los indicadores empíricos de la transición hacia una nueva etapa del capitalismo.

En cuanto a las políticas, expresó “ninguna de las ramas, sectores o países que producen Bienes Informacionales hubiera podido desarrollarse con los estándares de Propiedad Intelectual que se consagraron en el TRIPS. Sin embargo, para los países latinoamericanos se sugiere un camino distinto al de todas esas industrias exitosas: primero elevar el nivel de protección y luego desarrollar la base de conocimientos. Está en quienes hacen políticas públicas decidir qué caminos vamos a elegir: el que proponen los países exportadores de propiedad intelectual o el camino que siguieron todas las firmas exitosas en la producción de conocimientos”.

Delich retomó temas vinculados con las exposiciones de Lowenstein y de Luna. Argumentó que el problema del acceso a los medicamentos baratos por parte de los países en desarrollo, iniciado con el conflicto entre el gobierno brasileño y algunas empresas farmacéuticas

de Estados Unidos, refleja una crisis de *governance* de la arquitectura regulatoria económica internacional. “Esta estructura refuerza la división norte- sur, genera reglas que benefician a unos países en desmedro de otros, no produce ideas alternativas y no incorpora nuevos protagonistas en el proceso de formulación de las políticas”, señaló.

Mostró cómo la OMC es un ejemplo de esa arquitectura de *governance* que no puede producir un acuerdo ni legítimo ni sustentable entre países en desarrollo y países desarrollados: cuando el conflicto ingresó a la OMC, ésta no fue capaz de dar una solución ni en el ámbito negociador ni en el sistema de solución de controversias, la solución se alcanzó por fuera de esa arquitectura, a partir de una compleja estrategia desarrollada por Brasil. Delich manifestó que si bien esa estrategia fue exitosa, implementar ese tipo de tácticas puede ser costoso para numerosos países. Por ello, recomendó como política pública utilizar la Declaración de Doha a nivel regional, por ejemplo, licenciando patentes por uso humanitario en países como Brasil y Argentina, con el objetivo de cooperar con países de la región que no tengan la capacidad tecnológica para desarrollar medicamentos.

Finalmente, la sesión de cierre estuvo a cargo de Joseph Vogel, Mario Cimoli y Miguel Lengyel. El tema fue “**Las nuevas instituciones del desarrollo y el lugar de la propiedad intelectual**”, el cual fue presentado y moderado por Jorge Kors.

Vogel retomó aspectos de la ponencia de Delich. Señaló que jamás los países del sur deben aceptar la propiedad intelectual dirigida desde el norte. Sin embargo, consideró que es difícil establecer un diálogo incluso entre los países del sur. Por ello, “tenemos que participar, existen problemas que no tienen soluciones técnicas, que se reducen a la ética. Tenemos que pensar en foros de discusión, que partan del entretenimiento y que continúen con un debate sobre propiedad intelectual”, expresó. Un ejemplo de estas actividades es el museo interactivo que Vogel presentó en la conferencia inaugural.

Cimoli resaltó, del panel anterior, la gestión política de los acuerdos. Manifestó que los acuerdos bilaterales son resultado de la voluntad política de la región, la cual consiste en buscar acceso a mercados a cambio de ceder sobre temas de propiedad intelectual. Indicó que ello tiene que ver con las estrategias de desarrollo de los países de América Latina, quienes han perdido una visión sobre qué son y cómo tienen que funcionar las políticas de desarrollo. “En los ochenta y los noventa, la única cuestión para el desarrollo era el acceso a mercados y la poca intervención de políticas públicas. Ese clima dejó una huella en la estrategia de desarrollo. Hoy falta reposicionar el tema de desarrollo”, concluyó.

La ponencia de Lengyel vinculó las políticas públicas en materia de innovación con el rol de la propiedad intelectual y las nuevas instituciones de desarrollo. Partió de las ideas aceptadas sobre la innovación como clave del crecimiento y la propiedad intelectual como incentivo a la innovación y señaló que, no obstante, la mayor parte de las empresas en los países en desarrollo enfrentan obstáculos para aprovechar estratégicamente la propiedad intelectual (por falta de conocimiento, por los altos costos, por las regulaciones internacionales poco apropiadas a las necesidades de desarrollo). Así, pareciera que las políticas públicas deberían fortalecer la protección de la propiedad intelectual y facilitar su utilización.

Sin embargo, a partir del estudio de casos sobre dos sectores exitosos en materia de innovación en la Argentina, el de las maquinarias agrícolas (sembradoras en particular) y el de la agro-biotecnología (semillas), se pudo observar que el crecimiento de estas industrias poco tuvo que ver con los derechos de propiedad intelectual, los cuales tuvieron un rol secundario, y sí con un manejo de la multidisciplinariedad que antes no existía. “Las firmas más proactivas se han movido hacia formas crecientemente colaborativas de producción basadas en el co-diseño y co-producción con nuevos actores que tienen capacidades y know-how complementarios para fabricar aplicaciones que son esencialmente ajenas a su propio *expertise*”, expresó.

A partir del análisis de esas experiencias, reflexionó sobre el tipo de políticas públicas que deberían encararse. Parecería que las políticas públicas de fortalecimiento de la propiedad intelectual no serían las más adecuadas. Su propuesta es seguir una estrategia focalizada en las conexiones entre agentes, que supone una nueva institucionalidad: el sector público proveyendo un grupo de bienes públicos que permitan articular redes de búsqueda sectoriales.